



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 304 -2022-UNFV

San Miguel, 21 de octubre de 2022

Visto, el expediente con **NT 027183** que contiene el Oficio N° 165-2022-SA-FCCSS-UNFV de fecha 26.08.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 099-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 02.08.2022, que autoriza la rectificación de nota y el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **"BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL"** (2D0116) del semestre académico 2019-1, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 099-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 02.08.2022, se autoriza la rectificación de nota y el reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura **"BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL"** (2D0116) de las secciones (MA y TB), del semestre académico 2019-1, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2597-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 16.09.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3601-2022-VRAC-UNFV, de fecha 19.09.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución N° 099-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 02.08.2022; consecuentemente, **autorizar** la rectificación de nota y el reprocesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de la asignatura **"BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL"** (2D0116), correspondientes al semestre académico 2019-1, a favor de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

DICE:

N°	CODIGO	ESTUDIANTE	NOTA	SECCION
1	2017009807	ENRIQUEZ GAMARRA CRISTINA DEL PILAR	10	MA
2	2017020853	NEYRA CONTRERAS ERIKA JAZMIN	10	
3	2017029479	SOTELO BAILON LUZ DEL PILAR	10	
4	2017037418	VIVAR AQUINO STEYCY CAROLINA	10	TB



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 304 -2022-UNFV

DEBE DECIR:

N°	CODIGO	ESTUDIANTE	NOTA	SECCION
1	2017009807	ENRIQUEZ GAMARRA CRISTINA DEL PILAR	12	MA
2	2017020853	NEYRA CONTRERAS ERIKA JAZMIN	12	
3	2017029479	SOTELO BAILON LUZ DEL PILAR	12	
4	2017037418	VIVAR AQUINO STEYCY CAROLINA	12	TB

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 027183
ARR